

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

SERVICIO AGRONÓMICO

Circular.

Recuerdo por la presente circular a los Sres. Alcaldes-Presidentes de las Juntas locales de Informaciones Agrícolas, la obligación ineludible de remitir al Servicio Agronómico el resumen estadístico de especies hortícolas, árboles frutales, raíces, tubérculos y bulbos, conforme al modelo que en momento oportuno remitió dicho Centro a cada Ayuntamiento; participando que de no cumplimentar este servicio antes del día 25 del actual me veré obligado a imponer las sanciones a que haya lugar.

Burgos 12 de marzo de 1935.

EL GOBERNADOR,

Juan Sánchez Rivera.

Diputación Provincial

BOLETIN OFICIAL

Acordado por la Excm. Comisión provincial, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1919, que los Ayuntamientos cuya suscripción al «Boletín Oficial» no haya sido satisfecha en el primer trimestre de cada ejercicio, incurrirán, a partir del primer día del mes siguiente, en el recargo del 20 por 100 del importe de la citada suscripción, y, atenta siempre esta Presidencia a evitar todo perjuicio a los Ayuntamientos, les recuerda la obligación que tienen de ingresar en esta Diputación (Negociado de Arbitrios e Impuestos), antes del 1.º de abril próximo el importe de la repetida suscripción, correspondiente al año actual.

Burgos 16 de marzo de 1935.—El Presidente, Manuel Ruera.

COMISIÓN GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 1935.

Aprobar la relación de los precios medios a que se vendieron los artículos que constituyen el suministro a las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de febrero último.

Quedar enterada de haber asistido una representación de esta Diputación al Homenaje a D. Luis Dorao, Presidente de la Excm. Diputación de Vitoria.

Quedar enterada de una carta del Ilmo. Sr. Director general de Caminos, que remite el Excmo. Sr. Don José Martínez de Velasco, en la que manifiesta que hará todo lo posible en el asunto relacionado con la reparación de varias carreteras en esta provincia.

Quedar enterada de un Saludo del Sr. Presidente de la Caja de Previsión Social de Castilla la Vieja, participando que las oficinas de la misma habían sido trasladadas a los locales del edificio recientemente construido por dicha entidad, y de un oficio del mismo Sr. Presidente, transcribiendo el acuerdo adoptado por el Consejo directivo, con motivo del citado traslado, en el que se hace constar el reconocimiento más expresivo hacia la Diputación de Burgos, por ser una de las Corporaciones fundadoras de la Caja y por haber sido en su propio Palacio donde aquella Institución nació a la vida cediéndola locales para su oficina central, los cuales ocupó gratuitamente hasta la fecha.

Que se dirija instancia al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación apoyando la petición de la de Cáceres, sobre que aclare y limite la obligación de las Diputaciones provinciales en cuanto al sostenimiento de enfermos pobres alienados.

Delegar en el Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Madrid para que represente a esta

Corporación en la Junta general ordinaria del Banco de Crédito Local convocada para el día 27 del corriente.

Que se libre a favor del Sr. Habilitado del Gobierno civil la cantidad de 1.250 pesetas con que anualmente contribuye esta Diputación al pago de los gastos que ocasiona la calefacción del mismo.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación provincial de Palencia, participando que a partir del 1.º de enero del corriente año, y en virtud de contrato firmado con las Hermanas Hospitalarias del Sanatorio Psiquiátrico de San Luis, habían sido equiparadas las estancias con las de los hombres, devengando por tanto 3'50 pesetas por estancia y día.

Autorizar al Sr. Arquitecto provincial para que, tan pronto como se lo permitan las demás obligaciones propias de su cargo, se traslade al pueblo de Solarana, con el fin de que reconozca los muros de los edificios casa Ayuntamiento y Escuela nacional, destruidos por un incendio, a calidad de que el Ayuntamiento le abone las dietas que devengue.

Conceder dos plazos a D. Pedro Redondo, de Albillos, para pago de los gastos de estancia y honorarios causados en el Hospital por su esposa Saturnina Redondo, abonando la mitad de dichos gastos en el mes de mayo próximo y la otra mitad en el de septiembre.

Quedar enterada de un oficio del Sr. Administrador del Hospital provincial participando que, por orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, había ingresado en aquel Establecimiento el demente Arsenio Páramo Ortigosa, soldado del Regimiento de Infantería, número 22, procedente del Manicomio de Ciempozuelos.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Quedar enterada del balance de comprobación y saldos que presenta

la Intervención con referencia al día 28 de febrero último, y que se publique en el BOLETIN OFICIAL.

Quedar enterada del acta de cesión de terrenos para la instalación de una Granja Pecuaria en esta Ciudad y que al otorgarse la escritura de cesión se haga constar en la misma que si no se destinan dichos terrenos en un plazo prudencial al fin propuesto o llegase a desaparecer por cualquier motivo la Estación de referencia, reviertan aquéllos a las Corporaciones que ahora lo ceden.

Autorizar a las Juntas vecinales de Fresnedo y Bedón para construir por administración directa, en su totalidad, el trozo de camino que a cada una corresponda de la Sección de Bedón a la carretera de Villacomparada de Rueda.

Recluir en la Casa de Salud de Santa Agueda a la demente Melchora Sáez Ruiz, de Santa María del Invierno.

Hacer presente a la Sra. Superiora de la Comunidad de los Angeles Custodios de San Sebastián que no es posible hacerse cargo de la demente religiosa de dicha Comunidad Juliana Camarero por haber adquirido vecindad en la provincia de Guipúzcoa.

Que pase a ocupar el número que le corresponda en el turno general de admisiones en la Casa de Caridad Pedro Ruiz, de Melgar de Fernamental.

Que por D. Fernando Coello, residente en Barcelona, se haga efectivo, sin recargos, el importe de su cédula personal.

Reclamar datos a la Dirección de los Establecimientos de Beneficencia para resolver el expediente instruido sobre liquidación y abono de tres facturas de géneros suministrados al Hospital por la Casa Emilio Franz, de Barcelona.

Aprobar varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Burgos 11 de marzo de 1935.—El Presidente, Manuel Ruera.—El Secretario, Amancio Ortega.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Ejercicio de 1935

Balance de comprobación y saldos en 28 de febrero de 1935.

Número de los folios del Mayor	TITULOS DE LAS CUENTAS	SUMAS DEL		SALDOS	
		DEBE PESETAS	HABER PESETAS	DEUDORES PESETAS	AGREEDORES PESETAS
5	Capítulo 1.º—Rentas	119613'92	4772'48	114841'44	»
	Id. 2.º—Bienes provinciales.	»	»	»	»
6	Id. 3.º—Subvenciones y donativos	748951'69	»	748951'69	»
7	Id. 4.º—Legados y mandas	4000	624'37	3375'63	»
8	Id. 5.º—Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	7450	210	7240	»
	Id. 6.º—Contribuciones especiales	»	»	»	»
9	Id. 7.º—Derechos y tasas	227722'99	16224'95	211498'04	»
10	Id. 8.º—Arbitrios provinciales.	26137	38'75	26098'25	»
11	Id. 9.º—Impuestos y recursos cedidos por el Estado	658788'56	»	658788'56	»
12	Id. 10.º—Cesiones de recursos municipales	1135929'10	12219'63	1123709'47	»
13	Id. 11.º—Recargos provinciales.	257994	»	257994	»
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos.	»	»	»	»
	Id. 13.º—Crédito provincial.	»	»	»	»
	Id. 14.º—Recursos especiales	»	»	»	»
14	Id. 15.º—Multas	500	»	500	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
15	Id. 17.º—Reintegros	81653'23	6660'69	74992'54	»
	Id. 18.º—Fianzas y depósitos	»	»	»	»
16	Id. 19.º—Resultas	766754'97	1255533'36	»	488778'39
18	Capítulo 1.º—Obligaciones generales	18785'70	196250'36	»	177464'66
19	Id. 2.º—Representación provincial	1593'63	27500	»	25906'37
	Id. 3.º—Vigilancia y seguridad	»	»	»	»
20	Id. 4.º—Bienes provinciales	»	4000	»	4000
21	Id. 5.º—Gastos de recaudación	1277'05	15400	»	14122'95
22	Id. 6.º—Personal y material	63936'26	377836'86	»	313900'60
	Id. 7.º—Salubridad e higiene	»	»	»	»
23	Id. 8.º—Beneficencia	161929'08	1271310	»	1109380'92
24	Id. 9.º—Asistencia social	»	30875	»	30875
25	Id. 10.º—Instrucción pública.	3571'38	74459'25	»	70887'87
26	Id. 11.º—Obras públicas y edificios provinciales.	43646'89	2005058'79	»	1961411'90
	Id. 12.º—Traspaso de obras y servicios públicos del Estado	»	»	»	»
	Id. 13.º—Montes y pesca	»	»	»	»
27	Id. 14.º—Agricultura y ganadería	1413	13555	»	12142
	Id. 15.º—Crédito provincial.	»	»	»	»
	Id. 16.º—Mancomunidades interprovinciales	»	»	»	»
28	Id. 17.º—Devoluciones	32'25	5000	»	4967'75
29	Id. 18.º—Imprevistos.	2548'27	14250'20	»	11701'93
30	Id. 19.º—Resultas	149582'14	»	149582'14	»
17	Presupuesto de 1935.	4035495'46	4035495'46	»	»
1	Propiedades y derechos.	2773813'51	»	2773813'51	»
2	Valores independientes del presupuesto	»	2773813'51	»	2773813'51
3	Depositorio	1918790'18	496931'48	1421858'70	»
41	Banco de España, c/c de metálico.	81242'71	80242'71	1000	»
42	Depositorio. Su c/c en Banco de España.	80242'71	81242'71	»	1000
	Depósitos.	»	»	»	»
	Depositantes	»	»	»	»
4	Valores fuera del presupuesto.	48615'83	622505'95	»	573890'12
38	Fernández Villa Hermanos, c/c a la vista	303058	83058	220000	»
	Idem c/c a ocho días vista	»	»	»	»
39	Idem c/c a tres meses vista	157451'50	»	157451'50	»
40	Idem c/c a seis meses vista	504998'85	»	504998'85	»
37	Depositorio, sus cuentas en la casa Fernández Villa Hermanos	83058	965508'35	»	882450'35
31	Presupuesto extraordinario 1928-37	7773065'04	7773065'04	»	»
32	Capítulo 3.º, Subvenciones y donativos, artículo 1.º del Estado.	7773065'04	3647654'47	4125410'57	»
33	Capítulo 11.º, artículo 2.º, Construcción de caminos vecinales	3587842'33	7773065'04	»	4185222'71
34	Banco de Crédito Local de España, c/c al 2 y ½ por 100 anual	5897146'84	4636083'34	1261063'50	»
35	Diputación, su cuenta por empréstito en el Banco de Crédito Local.	5829230'08	7090293'58	»	1261063'50
36	Depositorio, fondos de empréstito.	3647654'47	3587842'33	59812'14	»
	Banco de Crédito Local, s/c de crédito por c/. pignoración de valores.	»	»	»	»
	SUMAS	48978581'66	48978581'66	13902980'53	13902980'53

Suma del Diario: 48.978.581'66

Burgos 28 de febrero de 1935.—El Interventor, Paulino Manrique.—V.º B.º—El Presidente, Manuel Ruera.

11 de marzo de 1935.—La Comisión gestora, en sesión de dicho día, acordó quedar enterada y que se publique en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Secretario, Amancio Ortega.

PROVIDENCIAS JUDICIALES**Castrojeriz.**

D. Antonio Aranguren Riesgo, Juez de Instrucción de esta villa y su partido,

En virtud del presente interesó de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los objetos que luego se diran, los que han sido sustraídos en la noche del día 7 del actual, del garage que en esta villa posee D. Alberto Minguez, los que, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado en unión de la persona o personas que ilegítimamente los posean.

Así lo tengo acordado en sumario número 11 de 1935 por robo.

Dado en Castrojeriz a 14 de marzo de 1935.—El Juez, Antonio Aranguren.—Por su mandado, Jesús del Río.

Objetos sustraídos.

Una pieza de percal luto número 105; mide 51 metros 80 centímetros.

Una pieza de «Lavado Labriego» número 5, mide 20 metros.

Una pieza de «Tela fina», mide 20 metros.

Una pieza de «Holanda hilo puro», mide 20 metros.

Tres piezas de «Percal Popolín V», miden 40 metros.

Tres piezas de «Percal Popelín S», miden 43 metros.

Dos piezas de «Travelina Covadonga», miden 36 metros.

Una pieza de Travelina Argentina», mide 22 metros.

Dos piezas de «Travelina Estampada V», miden 31 metros 90 centímetros.

Cinco piezas de «Sergé Traversina», miden 47 metros 20 centímetros.

Cinco piezas de «Tejido Toile mate», miden 78 metros 50 centímetros.

Una docena de «Pañuelos jaretón color».

Una docena de «Pañuelos imitación».

Dos docenas de «Pañuelos ídem».

Media docena de «Pañuelos Bol-sillo Modernista».

Una docena de «Pañuelos jaretón color».

Media docena de «Delantales azules».

Media docena de «Toallas jaretón fantasía».

Tres Pañuelos «Surach negro».

Cuatro tapetes «Manchui», de 130 centímetros.

Una pieza de «Talía número 50», mide 20 metros.

Un tapabocas «Yacquard».

Un tapabocas ídem filete color.

Valladolid.

D. Abelardo Sánchez Bernal, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y por la Secretaría

del que autoriza, se sigue procedimiento sumario de la ley hipotecaria, en representación de D.^a Eustaquia Carrascal Gutiérrez, mayor de edad, soltera, religiosa profesada, y en su concepto de Priora del Convento de Dominicas de Portaceli, de esta capital, contra D.^a Fidela Pérez Rico, mayor de edad y vecina de Palenzuela, hoy sus herederos, sobre reclamación de la suma de 6.000 pesetas de principal, 510'92 de intereses vencidos y los que en lo sucesivo venzan, en cuyos autos, por providencia de hoy, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes especialmente hipotecados que a continuación se expresan, bajo las advertencias y condiciones que también se dirán.

Fincas objeto de subasta.

Un pajar en la calle de San Isidro, número 11; ocupa un solar de cinco metros cuadrados, linda derecha entrando y espalda corral de Ireneo Castrillo e izquierda corral de Nicolás Pérez.

Una casa con corral en la calle de San Isidro, número 13; ocupa la casa 30 metros cuadrados y consta de planta baja, principal y desván; el corral mide 50 metros cuadrados, y todo ello forma una sola finca, linda derecha entrando casa de Gil Pascual, izquierda otra y corral de Nicolás Pérez y espalda calle de Abajo.

Otra casa en la calle de San Antonio, número 11, de planta baja y una extensión de 12 metros cuadrados, linda derecha entrando de Nicolás Pérez, izquierda de Ecequiel Iglesias y espalda con la de Gregorio Martínez.

Un pajar en la calle Real, número 11, con un cercado de piedra de mampostería; el pajar consta de planta baja y mide seis metros cuadrados, y el cercado, cuyas paredes tienen una elevación de tres metros, hacen fanega y media o 36 áreas; todo forma una finca, y linda derecha entrando tierra del Marqués de Camarasa e izquierda y espalda la de Nicolás Pérez.

Una bodega en la calle del Castillo, sin número, de galería subterránea, y mide 19 metros de larga por tres de ancha y tres de alta, linda derecha entrando la de Nicolás Pérez, izquierda la de Gil Pascual y espalda ejidos concejiles.

Una tierra a Olma, de 96 áreas, de segunda, linda N. y S., arroyo, E. de Mariano Castrillo y O. camino.

Otra al Hostal, de 60 áreas, de segunda, linda N. de Valeriano Martínez, S. y O. arroyo y E. con lavaderos.

Otra a Fuente del Hostal, de 36 áreas, de segunda, linda N. del Condestable, S. arroyo, E. herederos de Leandro Valdecañas y O. camino.

Otra a Pocillas, de 60 áreas, de tercera, linda N. de Candelas Santos, S. y O. andaluviera o arroyo y E. camino.

Otra a Cañuelos, de 60 áreas, de tercera, linda N. José Bulnes, sur Condestable, E. de Ambrosio Martínez y O. de herederos de José Santos.

Otra a Aguana, de 96 áreas, de segunda, linda N. y E. herederos de Santiago Cristóbal, S. arroyo y O. otra de Aniceto Lazcano.

Otra a Quintanilla, de 48 áreas, de segunda, linda N. camino, S. herederos de D. Toribio González, E. la de Bernardo Benito y oeste arroyo.

Otra al mismo pago, de 72 áreas, de tercera, linda S. Pedro Canea y los demás aires cañadas o ejidos concejiles.

Otra al mismo pago, de 11 áreas, de tercera, linda N. y O. herederos de Julián Santos, S. cañada y E. los de Agapito Lazcano.

Otra a Valdeviñas, de 24 áreas, de tercera, linda N. Modesto González, S. y E. herederos de Lucio Acitores y O. camino.

Otra a Asperiz, de 84 áreas, de tercera, linda N. de Julián Santos, S. con Próspero Gallardo, E. de María Hernández y O. arroyo.

Otra a Senda de Era Nueva, de 60 áreas, de tercera, linda N. Lucio Acitores, S. Marqués de Camarasa, E. camino y O. tierra de Alberto Ortega.

Otra a San Juan de Henar, de 24 áreas, de tercera, linda N. y S. andaluviera o arroyo, E. arroyo y oeste camino.

Otra a igual pago, de 24 áreas, de tercera, linda N. de Valeriano Martínez, S. y O. camino y E. Nicolás Pérez Rico.

Otra a Pedroco, de 48 áreas, de tercera, linda N. cañada, camino o arroyo, S. de Nicolás Pérez, E. camino y O. ejidos concejiles.

Otra a igual pago, de 18 áreas, de tercera, linda N. de Aniceto Lazcano, S. y O. camino y E. la de Maximiliano González.

Otra a Valles, de 48 áreas, de tercera, linda E. la de Zósimo Pérez y los demás aires con andaluviera o arroyo.

Otra a Chorlas, de 36 áreas, de de tercera, linda por todos sus aires con ejidos concejiles.

Otra a Piedra Labrada, de 36 áreas, de tercera, linda N. camino, S. herederos de Santos Montoya, E. la de Raimundo Iglesias y O. concejo de Villazo, parque o censo del Marqués de San Miguel.

Otra a Hoyuelos, de 96 áreas, de tercera, linda N. andaluviera o arroyo, S. herederos de Mariano Castilla, E. camino y O. de Albino Puente.

Otra al camino de Peral, de 36 áreas, de tercera, linda N. herederos de Julián Santos, S. y O. camino y E. ejidos concejiles.

Otra a Guindalera, de 24 áreas, de tercera, linda N. de Aquilino Carrillo, S. con Augusto Galíndez, este de Julián Santos y O. otra de Cesáreo Viña.

Otra a Frayles, de 96 áreas, de

segunda, linda al N. y O. herederos de D. Juan Antonio Varona, S. del Sr. Marqués de Camarasa y E. de Nicolás Pérez Rico.

Otra al Camino del Hortal, de 18 áreas, de segunda, linda N. de Santiago Cristóbal, S. y O. de Aniceto Lazcano y E. camino.

Otra a Cartuja, de tres hectáreas y 36 áreas, de segunda y tercera, linda N. con arroyo, S. andaluviera y arroyo, E. arroyo de la misma finca y O. camino.

Otra a Fuentes de Cogollos, de una hectárea y 92 áreas, de segunda, linda N. herederos de Mariano Castrillo, E. y S. río Cogollos y O. los mismos herederos.

Otra a Resino, de una hectárea y 44 áreas, de tercera, linda N. otra andaluviera o arroyo, S. la de Candelas Santos, E. otra de José Santos y O. con arroyo.

Todas estas fincas radican en el término municipal de Belbimbre.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 20 del próximo mes de abril, a las once de su mañana.

Se advierte a los licitadores que para tomar en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el de 20.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 13 de marzo de 1935.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, Benito de Luis.

Medina del Campo.

Sumario, número 46 de 1934.

Carrillo Hidalgo Fructuoso, de 22 años de edad, soltero, carpintero, hijo de Trinidad y de padre desconocido, natural de Villasilos y vecino de la Granja de Torrepedierne, término municipal de Pampliega (Burgos), con instrucción y sin antecedentes penales, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Medina del Campo, sito en

la calle del Capitán Galán, 1, con objeto de constituirse en prisión provisional, sin fianza, en virtud de causa que se le sigue con el número 46 de 1934 sobre tentativa de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Por error en la publicación de las tarifas de suministro de fluido eléctrico de la Central eléctrica de Covarrubias, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 38, del 15 de febrero, se publican las siguientes, como legalmente en uso:

TARIFAS A TANTO ALZADO

Lámparas de filamento metálico.

Al mes, por cada lámpara de 16 bujías, 1'50 pesetas.

Al mes, por cada lámpara de 25 bujías, 2'70.

Al mes, por cada lámpara de 32 bujías, 3'70.

Al mes, por cada lámpara de 50 bujías, 4'70.

Al mes, por cada lámpara de 100 bujías, 7'70.

TARIFAS A CONTADOR DE ENERGIA

Hasta un consumo mensual de un kilowatio, 1'50 pesetas.

Por un consumo mensual de 2 id., 2'65.

Por un id. id. de 3 id., 3'60.

Por un id. id. de 4 id., 4'10.

Por un id. id. de 5 id., 4'60.

Por un id. id. de 6 id., 5'10.

Por un id. id. de 7 id., 5'60.

Por un id. id. de 8 id., 6'10.

Por un id. id. de 9 id., 6'60.

Por un id. id. de 10 id., 7'10.

Por un id. id. de 11 id., 7'40.

Por un id. id. de 12 id., 7'70.

Por un id. id. de 13 id., 8'00.

Por un id. id. de 14 id., 8'30.

Por un id. id. de 15 id., 8'60.

Por un id. id. de 16 id., 8'90.

Por un id. id. de 17 id., 9'20.

Por un id. id. de 18 id., 9'50.

Por un id. id. de 19 id., 9'80.

Por un id. id. de 20 id., 10'10.

Por un id. id. de 21 id., 10'40.

Por un id. id. de 22 id., 10'70.

Por un id. id. de 23 id., 11'00.

Por un id. id. de 24 id., 11'30.

Por un id. id. de 25 id., 11'60.

Pasando de un consumo mensual de 25 kilowatios, se aumentará a las 11'60 pesetas, importe de estos 25 kilowatios, 0'20 pesetas por cada kilowatio de exceso.

Tarifas de alquiler de instalaciones.

Por cada lámpara instalada, 0'20 pesetas al mes.

Por cada contador para el alumbrado, 1'00 peseta al mes.

Burgos 12 de marzo de 1935.—El Ingeniero Jefe, G. de la Vega.

Alcaldía de Ameyugo.

Formado y aprobado el reparto sobre aprovechamiento de pastos

para el corriente año de 1935, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se crean pertinentes, pues pasado que sea, no se admitirá ninguna.

Ameyugo 10 de marzo de 1935.—El Alcalde, Juan Frías.

Alcaldía de Vizcainos.

Formado el repartimiento municipal de este distrito para el primer semestre del ejercicio actual por el aprovechamiento de pastos y leñas, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes y presentar las reclamaciones de agravios que crean pertinentes ante el Ayuntamiento, pues transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Vizcainos 11 de marzo de 1935.—El Alcalde, P. H., Jenaro Gómez.

Alcaldía de Villatuelda.

Para que las Comisiones de evaluación y repartimiento puedan proceder a la formación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal, según previene el Estatuto municipal, fecha 8 de marzo de 1924, es necesario que en término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten vecinos y forasteros de este distrito relaciones juradas de utilidades de las rentas y demás productos que obtengan de su capital enclavado en este término municipal.

Igual declaración darán todos los vecinos con casa abierta de las utilidades que obtengan por los conceptos enumerados en dicho Estatuto; pasado dicho plazo sin que se hayan presentado las relaciones juradas, se entenderá que renuncian a hacerlo y que se conforman con las que les asignen las comisiones de evaluación, sin perjuicio de exigirles la indemnización preceptuada en la ordenanza municipal.

Villatuelda 10 de marzo de 1935.—El Alcalde, Prudenciano González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Aranda de Duero.

Edicto para el concurso.

D. Francisco Blay Velasco, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que en ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento, como Patrono de la Fundación Hospital de los Santos Re-

yes, en sesión de 14 del actual, a los doce días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en esta casa consistorial, ante la Comisión respectiva y bajo mi presidencia, el concurso público para la adjudicación de las obras de reforma del edificio Teatro de la Fundación Hospital de los Santos Reyes, bajo el pliego de condiciones y con arreglo al proyecto confeccionado por el Arquitecto D. Luis Martínez.

Los mencionados pliegos, con el proyecto y planos respectivos, se hallan de manifiesto en la Sección de Intervención, oficina de Secretaría de la Fundación, todos los días laborables, de diez y media de la mañana a una de la tarde. El concurso se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, a los que deberá acompañarse la proposición arreglada al modelo que figura a continuación, el resguardo expedido por la Depositaria de la Fundación y acreditativo de haber consignado en la misma o en la Caja general de Depósitos la cantidad de 3.088'06 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe total de pesetas 61.761'38, tipo de la subasta, y la cédula personal.

Las proposiciones o pliegos habrán de presentarse durante el plazo de diez días, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, en la Secretaría de la Fundación, durante las horas señaladas para el examen de la documentación y con todos los requisitos exigidos en el artículo 15 del Reglamento de contratación municipal.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 162 del Estatuto municipal y Reglamento de contratación de obras y servicios municipales.

Aranda de Duero 15 de marzo de 1935.—El Alcalde, Francisco Blay.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., calle de..., número..., según cédula personal adjunta, enterado de los anuncios, planos, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas de las obras para la reforma del edificio propiedad de la Fundación Hospital de los Santos Reyes, de Aranda de Duero, para Juzgados y viviendas, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a las expresadas condiciones, por la cantidad de... (se expresará en letra), y para tomar parte en el concurso se acompaña la carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito que se exige.

(Fecha y firma del proponente).

Ayuntamiento de Pradoluengo.

Las dos subastas de hayas que se hallan anunciadas para el día 28 del actual en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 12 del mismo,

tendrán lugar el día 6 de abril próximo, a las once y once y media de su mañana.

Pradoluengo 15 de marzo de 1935.—El Alcalde, E. Martínez de Simón.

Alcaldía de Merindad de Sotoscueva.

Habiéndose formado por este Ayuntamiento el oportuno expediente para proceder a la contratación de un empréstito por la cantidad de 8.500 pesetas, destinadas a la compra y construcción de un edificio para casa consistorial en Cornejo, se hace público por medio de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, para que los que tengan interés, hagan sus ofertas a la Corporación, durante el plazo de diez días, haciendo constar los interesados el tanto por ciento de interés a exigir hasta su amortización. Las condiciones del empréstito, se hallan expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de dicho tiempo.

Merindad de Sotoscueva 18 de marzo de 1935.—El Alcalde, Aprianiano Pereda.

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD

del Colegio Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Reautorizada de Beneficencia por Real Orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al . . . 3 por 100

A seis meses al 3'60 por 100

A un año al . . . 4 por 100

5

F. URRACA OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Teléfono 220

6

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consulta: De 11 a 12 y de 2 ½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 229

5—8

PERDIDA

Perro foxterrier, de pelo largo, perdido en San Adrián de Juarros, atiende por Bicot. Se gratificará espléndidamente a quien lo entregue en el Hotel Paris, Burgos. 2—3